

PÚBLICO

Índice AI: AFR 16/009/2004

24 de febrero de 2004

AU 81/04 – Temor de ejecución

BURUNDI

Simon MUNYAKAZI, Apollinaire MWISENEZA, James GAKURU y Francis MAHESHI, todos ruandeses

El 23 de febrero, los cuatro hombres de nacionalidad ruandesa mencionados en el encabezamiento fueron procesados por delitos punibles con la muerte. Amnistía Internacional considera que su juicio careció de las debidas garantías. No se les permitió contar con representación letrada ni se les proporcionó suficiente tiempo para preparar su defensa. Se prevé que el tribunal dictará sentencia a la brevedad. Amnistía Internacional ve con preocupación los informes que indican que, de ser declarados culpables y condenados a muerte, su derecho de apelación pueda verse obstaculizado y puedan ser ejecutados poco tiempo después.

El juicio, ante el Tribunal Superior (*Tribunal de Grande instance, TGI*), en Bujumbura, duró unas tres horas. Según los informes recibidos, los encausados no pudieron encontrar un abogado burundés que estuviera dispuesto a representarlos. El tribunal denegó su petición de que se los autorizara a contratar a abogados ruandeses y les ordenó que condujeran su propia defensa. El fiscal ha pedido la pena de muerte.

Los cuatro hombres fueron detenidos el 31 de enero de 2004, tras el robo de un banco en la capital burundesa, Bujumbura, ocurrido el 29 de enero. Es poco frecuente que los juicios se celebren tan pronto después de la detención del acusado. Los informes indican que los hombres fueron sometidos a malos tratos durante el interrogatorio en dependencias de la Brigada Especial de Investigación (*Brigade spéciale de recherche, BSR*), en Bujumbura. Mientras estaban reclusos allí, no se permitió que los visitaran representantes de grupos de derechos humanos. Actualmente están reclusos en la prisión central de Mpimba.

En virtud del Código de Procedimiento Penal de Burundi, estos hombres, de ser declarados culpables, podrían ejercitar el derecho de apelación ante el Tribunal de Apelación y, posteriormente, ante la Sala de Casación del Tribunal Supremo. El último recurso a su disposición sería pedir un indulto presidencial. No obstante, durante una rueda de prensa en la que se trataba de estas detenciones, un jefe de la Gendarmería de Bujumbura instó a que se impusieran y ejecutaran condenas duras en este caso, a fin de ejercer un efecto disuasorio sobre la delincuencia violenta, que va en aumento en Burundi. Otros informes indican que un alto cargo gubernamental ha concordado con él en que es preciso tomar una medida ejemplarizante.

INFORMACIÓN GENERAL

El 29 de enero de 2004, siete hombres cometieron un robo en el *Banque de Gestion de Financement de Bujumbura*, uno de los principales bancos de Burundi. En el curso del robo, en el que se llevaron una elevada suma, dieron muerte a un guardia. Durante 2003 se produjo un marcado incremento de los delitos cometidos con la ayuda de armas de fuego en el país, y este robo ha provocado la indignación de la población de Bujumbura.

En octubre del año 2000, dos miembros de las fuerzas armadas burundesas fueron ejecutados por asesinatos de gran resonancia tras un juicio sumario en el que no se les permitió tener representación letrada ni apelar contra la pena impuesta.

En julio de 1999, el cabo del ejército Bonaventure Ndikumana fue ejecutado en el cuartel militar de Mabanda un día después de ser condenado a muerte por el tribunal militar (*conseil de guerre*) de Bujumbura. Su abogado, presidente del Colegio de Abogados de Burundi, había interpuesto un recurso de apelación ante el tribunal Militar de Apelación (*Cour militaire*), pero el tribunal no vio su recurso. Las últimas ejecuciones de individuos condenados a muerte por tribunales civiles en Burundi tuvieron lugar en 1997, cuando se ejecutó a seis personas tras juicios que distaron mucho de ofrecer las debidas garantías.

Actualmente hay más de 450 personas en espera de ejecución en Burundi. Muchas fueron condenadas tras juicios manifiestamente injustos y sin que se les permitiera interponer recurso. Hasta septiembre de 2003, las causas por delitos punibles con la pena capital se veían en la jurisdicción de los tribunales de apelación, cuyos procedimientos no admitían la posibilidad de una apelación completa contra la declaración de culpabilidad ni contra la pena impuesta. No se ha adoptado ninguna medida para permitir la revisión de las causas contra individuos condenados a muerte por tribunales de apelación.

El presidente Domitien Ndayizeye es miembro del partido político denominado Frente por la Democracia en Burundi (*Front pour la Démocratie au Burundi, FRODEBU*). El manifiesto del partido incluye el compromiso de abolir la pena de muerte.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés o en su propio idioma:

- reconociendo que las autoridades tienen el derecho y la obligación de procesar a las personas acusadas de delitos violentos, pero puntualizando que los juicios deben ajustarse a las normas internacionales de imparcialidad procesal;
- expresando preocupación por el hecho de que los cuatro hombres mencionados en el encabezamiento (rogamos dar los nombres) hayan sido juzgados por delitos punibles con la muerte sin contar con la asistencia de un abogado y por el hecho de que el tribunal haya denegado su petición de representación letrada;
- manifestando preocupación por los informes que indican que los hombres fueron sometidos a malos tratos mientras se hallaban bajo la custodia de la Brigada Especial de Investigación;
- indicando su temor de que las declaraciones de algunos miembros de las fuerzas de seguridad implicados en este caso –en el sentido de que es necesario dar un ejemplo a la población– puedan influir de manera negativa en el resultado del juicio;
- expresando preocupación por el hecho de que en el pasado se haya ejecutado a varias personas en flagrante violación de sus derechos y de los procedimientos establecidos en la legislación burundesa;
- manifestando preocupación por el hecho de que, pese a que la transferencia a tribunales inferiores de causas por delitos punibles con la muerte debería constituir un paso adelante hacia la celebración de juicios justos, en la práctica parece que se siguen vulnerando en forma flagrante los derechos de los encausados;

- instando a que, de declararse culpables a estos cuatro hombres, se respeten plenamente sus derechos de apelación y se les permita disfrutar de representación letrada;
- exhortando al presidente a conceder el indulto si se dictan y confirman las condenas de muerte, y recordándole que su partido, el Frente por la Democracia en Burundi, se ha comprometido a abolir la pena de muerte por tratarse de una pena cruel, inhumana y degradante;
- haciendo un llamamiento al presidente para que conmute las condenas de muerte que se le remitan para su estudio.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Son Excellence

Monsieur Domitien NDAYIZEYE

Président de la République

La Présidence

Bujumbura, Burundi

Telegramas: Président, Présidence, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 21 26 70

Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

Monsieur Didace KIGANAHE

Ministre de la Justice et Garde des Sceaux

Ministère de la Justice

Bujumbura, Burundi

Telegramas: Ministre Justice, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 21 86 10

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

Fiscal General de la República:

Monsieur Gérard NGENDABANKA

Procureur Général de la République

Parquet Général

Bujumbura, Burundi

Telegramas: Procureur General de la République, Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 21 86 10

Tratamiento: Monsieur le Procureur Général / Señor Fiscal General

COPIAS A:

Ministro para los Derechos Humanos:

Monsieur Déogratias RUSENGWAMIHIGO

Ministre des Droits de la Personne humaine, des Réformes institutionnelles et des Relations avec l'Assemblée nationale

Ministère des Droits de la Personne humaine

Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 21 75 49

y a los representantes diplomáticos de Burundi acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de marzo de 2004.